Yopal, 1 de septiembre de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

DEBE A:

CONSORCIO DIADCOL 2024
901.835.294-0

LA SUMA DE: . . . . . **$ 13.824.000,00**

VALOR UTILIZADO EN EL PERIODO		$ 13.824.000,00
VALOR PROPUESTA ECONOMICA		$ 6.912.000,00
CANTIDAD UTILIZADA EN EL PERIODO		1,00

POR CONCEPTO DE: Arrendamiento de los vehículos DUSTER DYNAMIQUE 4X4 modelo 2014 de placas HHR629 y DUSTER DYNAMIQUE 4X4 modelo 2014 de placas HHR630, para el servicio de la Administración de Mantenimiento Vial grupo 03, durante el periodo comprendido de 1 al 31 de agosto de 2025.

SON: TRECEMILLONES OCHOCIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

Cordialmente,

Nombre: MANUEL SANTIAGO DORIA NARVAEZ
Representante Legal del CONSORCIO DIADCOL 2024
Matricula No.: 08202-69150 ATL

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10006574525

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
HHR630	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	GRIS ESTRELLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR
A400C069627

REG
N

VIN
9FBHSRAJNEM218200

NÚMERO DE SERIE
******

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9FBHSRAJNEM218200

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

DORIA NARVAEZ MANUEL SANTIAGO

IDENTIFICACIÓN
C 15034294

Escaneado con CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
135

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902013000224376

I/E
I

FECHA IMPORT.
04/12/2013

PUERTAS
5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCOLOMBIA S.A

FECHA MATRÍCULA
19/12/2013

FECHA EXP. LIC. TTO.
19/12/2013

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTO MCPAL MANIZALES

LT02002254960

Escaneado con CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10006573919

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
HHR629	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	GRIS ESTRELLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR
A400C066820

REG
N

VIN
9FBHSRAJNEM218199

NÚMERO DE SERIE
******

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9FBHSRAJNEM218199

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
DORIA NARVAEZ MANUEL SANTIAGO

IDENTIFICACIÓN
C 15034294

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
135

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902013000224376

I/E
I

FECHA IMPORT.
04/12/2013

PUERTAS
5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCOLOMBIA S.A



FECHA MATRÍCULA
19/12/2013

FECHA EXP. LIC. TTO.
19/12/2013

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTO MCPAL MANIZALES

LT0200225496 5

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	2	13	2025	2	14	2026	2	13

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/NATIOS	MODELO
90684703 - 611446287	HHR629	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2014

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON

LÍNEA VEHICULO
DUSTERDYNAMIQUE4X4

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
A400C066820	9FBHSRAJNEM218199	9FBHSRAJNEM218199	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JANINI ORTEGA OCHOA	3157545368	CC	55227016	MANIZALES

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	90684703	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 733.400	$ 381.300	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.116.800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2024 11 5	2024 11 6	2025 11 5

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89626183 - 610621890	HHR630	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2014

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
DUSTERDYNAMIQUE4X4	A400C069627	9FBHSRAJNEM218200	9FBHSRAJNEM218200	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MANUEL DORIA NARVAEZ	3157545368	CC	15034294	MANIZALES

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	89626183	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 803.200	$ 417.600	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.222.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.seguratercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920 Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.11.05 11:26:56 -05:00

Powered by CamScanner

Yopal, 1 de septiembre de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

DEBE A:

CONSORCIO DIADCOL 2024
901.835.294-0

LA SUMA DE: . . . . . **$ 191.692.067,00**

VALOR UTILIZADO EN EL PERIODO		$ 191.692.067,00
VALOR PROPUESTA ECONOMICA		$ 762.469.160,00
CANTIDAD UTILIZADA EN EL PERIODO		0,2514096
FACTURA	**PROVEEDOR**	**VALOR**
FE 1040	L.P.C INGENIERIA VIAL	$ 191.692.096,00
TOTAL		**$ 191.692.096,00**

POR CONCEPTO DE: Insumos como pintura, cemento, concreto, malla para gaviones, materiales para postes de referencia. etc., para el funcionamiento de la Administración de Mantenimiento Vial grupo 03, lote 6, durante el periodo de 1 al 31 de agosto de 2025.

SON: CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 M/CTE

Cordialmente,

Nombre: MANUEL SANTIAGO DORIA NARVAEZ
Representante Legal del CONSORCIO DIADCOL 2024
Matricula No.: 08202-69150 ATL

L.P.C. INGENIERIA VIAL

NIT. 900.490.295-1

IVA - RÉGIMEN COMÚN

Calle 35 Sur 72M - 23

Telefono: 057(1)2641997 2932551

Móvil: 3102512274

lpcingvial@hotmail.com

info@lpcingenieriavial.com

www.lpcingenieriavial.com

Bogotá, D.C. - Colombia.

- Estudios de Tráfico
- Mantenimiento Recuperación Vial
- Pavimentos
- Construcción
- Semaforización
- Demarcación y Señalización Vial
- Consultorías
- Obras Complementarias

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA FE 1040

Fecha y hora de generación: 2025-08-25 12:05:39-05:00

VENCIMIENTO: 24/09/2025

CIUDAD Y FECHA: Agosto 25 DE 2025

NIT: 901835294-0

COMPRADOR: CONSORCIO DIADCOL 2024

TELÉFONO: 3157545368 3166901239

DIRECCIÓN: Cra 13 A Bis # 62 B 32

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGIMEN FISCAL: Responsable de Impuesto a las Ventas (48)

MEDIO DE PAGO: CRÉDITO

RESP. FISCAL: O-23 - Agente de retención en el impuesto sobre las ventas

TRM: 1.00

CUFE d65811c7ac74da508b17f8b92993e8f755fe831d07afe4cac8df46da2f518d7e01f9296fc457ed2a3066e79cf8215191

ITEM	REF	CANT.	UND.	DESCRIPCI.N	DSCTO	% IVA	VR. IVA	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	S-DM	300.000	Ml.	Suministro defensa Metalica NC2, W2 Poste cada 4mts.	0.00	19.00	13,212,600.00	231,800.00	69,540,000.00
2	S-SI	37.000	Und.	Señal SI de 75X75 Reflectivo Tipo IV, lamina + Paral angulo	0.00	19.00	3,796,200.00	540,000.00	19,980,000.00
3	S-TR	8,000.00	Und.	Tacha Marca LPC en material ABS - BLANCA / ROJA	0.00	19.00	8,680,720.00	5,711.00	45,688,000.00
4	S-EMP	352.000	Kit.	Kit de epoxico marca Pintuco	0.00	19.00	2,852,298.24	42,648.00	15,012,096.00
5	S-HFT	80.000	Und.	Hito flexible con tres franjas reflectivas y tornilleria	0.00	19.00	656,640.00	43,200.00	3,456,000.00
6	S-EP	8,000.00	Und.	Estoperol Plastico	0.00	19.00	7,223,040.00	4,752.00	38,016,000.00

NO SOMOS AUTORRETENEDORES DE IVA

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

COD. CIIU 7112 TARIFIA 8.66 X 1000

HABILITA NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA 18764093510949

AUTORIZADA DEL No. FE 1001 Al FE 1500

FECHA INICIO 23/05/2025 FECHA FINAL 23/05/2027

VALOR BRUTO	191,692,096
ADMINISTRACIÓN	0
IMPREVISTOS	0
UTILIDAD	0
DESCUENTO	0.00
I.V.A.	36,421,498
SUBTOTAL	228,113,594
ANTICIPO	0.00

SON: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS

TOTAL VENTA 228,113,594

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO VALOR DE ACUERDO CON LA LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. UNA VEZ VENCIDA CAUSARÁ INTERESES MENSUALES AUTORIZADOS POR LEY. FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE L.P.C. INGENIERIA VIAL S.A.S. O CONSIGNAR EN CUENTA CORRIENTE No. 210-028 66 708 BANCO CAJA SOCIAL.

RAZON SOCIAL: PROASISTEMAS SA; NIT: 800.042.928; NOMBRE SOFTWARE: HELISA; NOMBRE PROVEEDOR TECNOLOGICO: ATEB COLOMBIA SAS;
NIT: 900.965.992; PLATAFORMA: COFIDI

Yopal, 1 de septiembre de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

DEBE A:

CONSORCIO DIADCOL 2024
901.835.294-0

LA SUMA DE: . . . . . **$ 2.250.000,00**

VALOR UTILIZADO EN EL PERIODO		$ 2.250.000,00
VALOR PROPUESTA ECONOMICA		$ 2.250.000,00
CANTIDAD UTILIZADA EN EL PERIODO		1,00

POR CONCEPTO DE: Arrendamiento de la Oficina (incluye dotación y servicios públicos) ubicada en la carrera 38 # 16 - 41 Urb. Villa del Maestro, de Tame, Arauca, para el funcionamiento de la Administración de Mantenimiento Vial grupo 03, durante el periodo comprendido de 1 al 31 de agosto de 2025.

SON: DOS MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

Cordialmente,

Nombre: MANUEL SANTIAGO DORIA NARVAEZ
Representante Legal del CONSORCIO DIADCOL 2024
Matricula No.: 08202-69150 ATL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIVIENDA URBANA

CIUDAD	**TAME**
FECHA	**9 de Agosto de 2024**
ARRENDADOR	
NOMBRES Y APELLIDOS	**DIEGO FERNANDO VARGAS LOPEZ**
TIPO DE DOCUMENTO	**Cédula de Ciudadanía**
NÚMERO DE DOCUMENTO	**1.092.351.297**
ARRENDATARIO	
NOMBRES Y APELLIDOS	**CONSORCIO DIADCOL 2024**
TIPO DE DOCUMENTO	**Nit**
NÚMERO DE DOCUMENTO	**901.835.294-0**
INFORMACIÓN DEL INMUEBLE	
DIRECCIÓN	**Kr 38 No. 16 – 41 Urb/villa del maestro**
TOTAL MENSUAL A PAGAR	**$2.250.000**
FECHA DE INICIO	**01/07/2024**
FECHA DE TERMINACIÓN	**30/06/2025**
VIGENCIA DEL CONTRATO	**DOCE MESES**

CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO: EL ARRENDADOR quien es el propietario del bien inmueble o la persona debidamente autorizada por este concede a EL ARRENDATARIO el goce del inmueble que se identifica por su dirección y/o folio de matrícula inmobiliaria correspondiente, obligándose El ARRENDATARIO a pagar un canon de arrendamiento mensual a favor de EL ARRENDADOR, así como a destinar el bien exclusivamente para VIVIENDA URBANA y OFICINA DE LA AMV.

SEGUNDA - CANON DE ARRENDAMIENTO Y FORMA DE PAGO: El CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO será pagado por EL ARRENDATARIO a EL ARRENDADOR dentro de los cinco (5) primeros días calendario del periodo de arrendamiento contratado en efectivo en la dirección o en la cuenta bancaria que este le indique o a quien EL ARRENDADOR autorice o delegue previamente y por escrito para

recibir los dineros por dicho concepto. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En caso de mora o retardo en el pago del precio del canon mensual de arrendamiento, EL ARRENDATARIO reconocerá y pagará los intereses de mora a la tasa máxima permitida por ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La mera tolerancia de EL ARRENDADOR en aceptar el pago del precio del canon de arrendamiento con posterioridad a su vencimiento, no se entenderá como ánimo de novación o de modificación del término establecido para el pago en este contrato.

TERCERA - CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN: En caso de que el inmueble objeto de este contrato se encuentre sometido al régimen de Propiedad Horizontal, se establece que el valor relativo a cuotas de administración serán asumidas en su totalidad por EL ARRENDADOR.

CUARTA - VIGENCIA: el término de duración de este contrato es de DOCE (12) MESES contados a partir de la fecha de inicio indicada en el encabezado.

QUINTA - PRÓRROGAS: Si a la fecha de vencimiento del término inicial del presente contrato o de cualquiera de sus prórrogas, ninguna de las partes ha dado aviso a la otra de su intención de darlo por terminado con una antelación no menor a tres (3) meses a la fecha de vencimiento, para los casos de contratos con vigencias iguales o superiores a seis (6) meses; o con una antelación no menor a menor a un (1) mes a la fecha de vencimiento para los contratos con vigencias inferiores a seis (6) meses, el presente contrato de arrendamiento se entenderá prorrogado en iguales condiciones y por elmismo término del periodo de vigencia inicial.

SEXTA - REAJUSTE DEL CANON DE ARRENDAMIENTO: El canon se reajustará cada 12 meses de ejecución del contrato en un porcentaje equivalente al 100% del IPC decretado por el gobierno nacional para el año inmediatamente anterior a aquél en que deba efectuarse el respetivo reajuste del canon. El aumento puede ser acordado de mutuo por la partes si el aumento del IPC es menos del 5% anual.

SÉPTIMA - SERVICIOS PÚBLICOS: A partir del momento en que el inmueble arrendado sea entregado a EL ARRENDATARIO y hasta la fecha de su desocupación y entrega a total a satisfacción de EL ARRENDADOR, serán a cargo de El ARRENDATARIO el pago de la respectiva Facturación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía eléctrica, línea telefónica, gas natural y demás servicios públicos domiciliarios con que cuente el inmueble. Igualmente, si como consecuencia del no pago oportuno de los servicios públicos las empresas respectivas los suspendieren, retiran el contador o línea telefónica, serán de cargo de EL ARRENDATARIO el pago de los intereses de mora, sanciones, y los gastos que demande su reconexión. El ARRENDADOR se reserva el derecho a solicitar a EL ARRENDATARIO dichos recibos con la constancia de su pago oportuno. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Las reclamaciones que tengan que ver con la óptima prestación o facturación de los servicios públicos anotados, serán tramitadas directamente por EL ARRENDATARIO ante las respectivas empresas prestadoras del servicio. Cualquier otro servicio adicional o suntuario al que pretenda acceder EL ARRENDATARIO, deberá ser previamente consultado y autorizado por EL ARRENDADOR. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En caso de acordarse la prestación de garantías o fianzas por parte EL ARRENDATARIO, a favor de las entidades prestadoras de los servicios públicos antes indicadas, con el fin de garantizar a cada una de ellas el pago de las facturas correspondientes, tal pacto se hará constar en escrito separado, con

el lleno de los requisitos exigidos para tal efecto.

OCTAVA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes cumplirán las obligaciones contenidas en este contrato, la Ley 820 de 2003, y las demás normas reglamentarias, especiales que la modifiquen, adicionen o complementen.

NOVENA - RECIBO Y ESTADO: EL ARRRENDATARIO declara que ha recibido a su total satisfacción el inmueble objeto de este contrato en la fecha indicada, en buen estado de servicio y presentación, que se obliga a cuidarlo, conservarlo y mantenerlo y, que en el mismo estado lo restituirá a EL ARRENDADOR.

DÉCIMA - CLÁUSULA PENAL: El incumplimiento de cualquiera de las partes constituirá en deudor de la otra parte en una suma equivalente a dos (2) cánones mensuales de arrendamiento, según el monto vigente al momento de tal incumplimiento, a título de pena, que será exigible sin necesidad de requerimiento alguno.

DÉCIMA PRIMERA - REQUERIMIENTOS: EL ARRRENDATARIO que suscribe este contrato, renuncia expresamente a los requerimientos previstos en la ley, especialmente a los contenidos en los artículos 1594 y 2007 del Código Civil relativos a la constitución en mora y a todo tipo de requerimiento previo para constituir su incumplimiento, así como al derecho de retención por cualquier causa.

DÉCIMA SEGUNDA - SUBARRIENDO Y CESIÓN: EL ARRRENDATARIO no está facultado para ceder o subarrendar el inmueble, sin contar con la autorización previa y escrita del ARRENDADOR; de lo contrario EL ARRENDADOR podrá dar por terminado el contrato de arrendamiento y exigir la entrega inmediata del inmueble.

DÉCIMA TERCERA - ABANDONO DEL INMUEBLE: Al suscribirse este contrato EL ARRRENDATARIO, faculta expresamente a EL ARRENDADOR para ingresar al inmueble y recuperar su tenencia con el solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o el desmantelamiento de tal inmueble, siempre que por cualquier circunstancia el mismo permanezca abandonado o deshabitado y que la exposición al riesgo amenace la integridad física del bien o de sus vecinos.

DÉCIMA CUARTA - TERMINACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: Las causales de terminación serán las contenidas en la Ley 820 de 2003, y las demás normas reglamentarias, especiales que la modifiquen, adicionen o complementen.

DÉCIMA QUINTA - INSPECCION DEL INMUEBLE: EL ARRENDATARIO permitirá en cualquier momento las visitas que EL ARRENDADOR o sus designados tengan que realizar para constatar el estado y conservación del inmueble arrendado. Dichas visitas deberán efectuarse previa comunicación a EL ARRENDATARIO en días y horas laborales.

DÉCIMA SEXTA - LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION AL TERRORISMO: Las partes garantizan que ni ellas, ni sus socios, accionistas, ni vinculados o beneficiarios reales: (i) han estado, se encuentran, o temen ser incluidos en alguna de las listas que administra la Oficina de Control de Activos del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América; (ii) no tienen investigaciones en curso, ni han sido sindicados o condenados por narcotráfico, financiación al terrorismo, ni lavado de activos; y, (iii) sus

bienes, negocios y los recursos con los que cumplirán el presente Contrato, al igual que los de sus accionistas, si aplica, provienen de actividades lícitas. Cada una de las partes se obliga a notificar de inmediato a su contraparte cualquier cambio a las situaciones declaradas en el presente numeral, informando las medidas que tomará para mitigar los daños que ello pueda causar. No obstante, lo anterior, en el evento en que alguna de las partes, o cualquiera de sus socios, accionistas, vinculados o beneficiarios reales sean incluidos por cualquier causa en dichos listados, o se encuentren bajo cualquier tipo de investigación que razonablemente pueda conducir a ello, su contraparte podrá terminar anticipadamente este contrato sin que ello genere multa o indemnización alguna.

DÉCIMA SÉPTIMA - EXIGIBILIDAD Y MÉRITO EJECUTIVO: Las obligaciones de pagar sumas de dinero a cargo de EL ARRRENDATARIO serán exigibles ejecutivamente con base en el presente contrato de arrendamiento y de conformidad con lo dispuesto en el Códigos Civil, Código General del Proceso, Código de Comercio, y demás normas reglamentarias o complementarias. En caso de mora en sus obligaciones, EL ARRRENDATARIO, reconocerá a EL ARRENDADOR intereses de mora a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, gastos de cobranza judicial en los cuales EL ARRENDADOR por su cuenta o por medio de terceros deba incurrir en procura del pago del saldo adeudado, sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pactada por las partes. EL ARRENDADOR podrá cobrar ejecutivamente el valor de los Cánones de Arrendamiento adeudados, cuotas de administración, los intereses de mora, la pena pactada en este contrato, los servicios públicos dejados de pagar y la indemnización de perjuicios bastando la sola afirmación y la presentación de este contrato que para tal efecto prestará mérito ejecutivo para exigir dichas obligaciones. PARAGRAFO: Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por medio de la jurisdicción ordinaria de Colombia.

DÉCIMA OCTAVA - AUTORIZACIÓN: EL ARRRENDATARIO, autoriza expresamente a EL ARRENDADOR, y a su eventual cesionario, subrogatario o mandatario para incorporar, reportar, procesar y consultar en bancos de datos personales de contacto o toda la información que se relacione con este contrato, o que de él se derive durante la vigencia del mismo como al momento de su terminación. EL ARRENDATARIO declara que la información que suministra es verídica y da su consentimiento expreso e irrevocable a EL ARRENDADOR o a quien este señale, o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para reportar a las centrales de información financiera, tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, si los hubiere, de nuestras obligaciones crediticias o deberes legales de contenido patrimonial. Así mismo autoriza reportar a las autoridades tributarias, aduaneras o judiciales la información que requieran para cumplir sus funciones de controlar y velar el acatamiento de nuestros deberes constitucionales y legales.

DÉCIMA NOVENA - FIRMAS DE LAS PARTES: Es voluntad de las partes acordar que el método para la suscripción del presente contrato será la firma electrónica; por tanto, previamente las partes han cumplido con la realización de mecanismos o técnicas de identificación personal o autenticación electrónica que cumplen con los requisitos de firma electrónica, dando plena validez jurídica al presente documento.

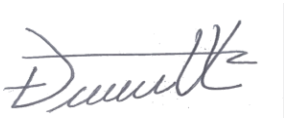
VIGÉSIMA - DEPOSITO DE GARANTIA: EL ARRENDATARIO hace entrega al ARRENDADOR en este acto un depósito de garantí por la suma de **un millón de pesos (1.000.000),** que equivale al 100% de un mes de renta**.** Dicha suma cubrirá al **A R R E N D A D O R** de posibles cuentas de servicios públicos o daños al inmueble arrendado que al finalizar el contrato se encuentren pendientes de pago. Realizados los pagos requeridos se hará devolución del saldo restante al ARRENDATARIO si el mismo existiera. EL ARRENDATARIO no podrá aplicar este depósito para pagar mensualidades correspondientes a alquiler.

VIGÉSIMA PRIMERA - ESTIPULACIONES ANTERIORES E INTERPRETACIÓN DE DISPOSICIONES CONTRACTUALES: Las partes manifiestan que no reconocerán validez a estipulaciones verbales y escritas anteriores relacionadas con el presente contrato, el cual constituye el acuerdo completo e íntegro entre ellas y reemplaza y dejasin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes.

Las partes podrán consultar sus obligaciones, las causales que podrán invocar para dar por terminado el contrato, entre otros aspectos; en la ley 820 de 2003.

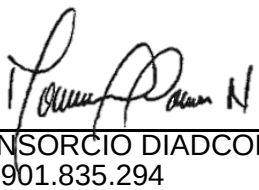
Para constancia se firma por las partes el 9 de agosto de 2024 y declaramos que hemos recibido copia del presente contrato.

EL ARRENDADOR.



Firma _____
Nombre: DIEGO FERNANDO VARGAS LOPEZ
CC 1.092.351.294

EL ARRENDATARIO



Firma _____
Nombre: CONSORCIO DIADCOL 2024
Nit 901.835.294
Rep Legal: Manuel Santiago Doria Narváez
CC. 15.034.294
E-mail: manueld77@gmail.com

Yopal, 1 de septiembre de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

DEBE A:

CONSORCIO DIADCOL 2024
901.835.294-0

LA SUMA DE: . . . . . **$ 590.000,00**

VALOR UTILIZADO EN EL PERIODO		$ 590.000,00
VALOR PROPUESTA ECONOMICA		$ 590.000,00
CANTIDAD UTILIZADA EN EL PERIODO		1,00

POR CONCEPTO DE: Alquiler dotación oficina para funcionamiento de la Administración de Mantenimiento Vial grupo 03, durante el periodo comprendido de 1 al 31 de agosto de 2025.

SON: QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

Cordialmente,

Nombre: MANUEL SANTIAGO DORIA NARVAEZ
Representante Legal del CONSORCIO DIADCOL 2024
Matricula No.: 08202-69150 ATL

Yopal, 1 de septiembre de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

DEBE A:

CONSORCIO DIADCOL 2024
901.835.294-0

LA SUMA DE: . . . . . **$ 233.130,00**

VALOR UTILIZADO EN EL PERIODO		$ 233.130,00
VALOR PROPUESTA ECONOMICA		$ 570.000,00
CANTIDAD UTILIZADA EN EL PERIODO		0,409
FACTURA	PROVEEDOR	VALOR
KW238186	KALU DE COLOMBIA S.A.S	$ 100.000,00
E5961951161	CLARO	$ 33.319,00
E5961966990	CLARO	$ 33.319,00
E5961968507	CLARO	$ 33.319,00
E5961969196	CLARO	$ 33.319,00
	TOTAL	**$ 233.276,00**

POR CONCEPTO DE: Comunicaciones, para el funcionamiento de la Administración de Mantenimiento Vial grupo 03, durante el periodo comprendido de 1 al 31 de agosto de 2025.

SON: DOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TRENTA PESOS CON 00/100 M/CTE

Cordialmente,

Nombre: MANUEL SANTIAGO DORIA NARVAEZ
Representante Legal del CONSORCIO DIADCOL 2024
Matricula No.: 08202-69150 ATL

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: KW238186
Fecha Emisión: 2025-08-02 21:25:27
Fecha validación: 2025-08-02 21:22:28-05:00
Fec. Vcto.: 2025-08-28

N° Resolución: 18764084467515 **Prefijo:** KW **Consecutivo:** 200001 hasta 500000 **Fecha:** 2024-12-02 **hasta** 2026-12-02

Datos del Emisor	Datos del Adquiriente
Razón social/Nombre: KALU DE COLOMBIA SAS **NIT:** 900641220-9 **Actividad Económica:** 6120 **Responsabilidad:** No aplica – Otros - **Dirección:** CALLE 15 n 79 64 - TAME - - Arauca - CO **Teléfonos:** 3102393415 **Contacto:** SERVICIO AL CLIENTE **E-mail:** recepcionfacturas@kaludecolombia.com	**Razón social/Nombre:** CONSORCIO DIADCOL 2024 **NIT:** 901835294-0 **Dirección:** CARRERA 28 15 141 - Tame - - Arauca - CO **Teléfonos:** 573122882060 **E-mail:** consorciodiadcol@gmail.com

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	N/A	1.00	ZZ	Plan 40 MEGAS SIMETRICAS FIBRA OPTICA (2025-08-01 - 2025-08-31)	100,000.00	IVA 19.00	19,000.00		119,000.00
Total Items			1						

Impuestos		
Tipo de Impuestos	**Monto Base**	**Total**
IVA : 19.00%	100,000.00	19,000.00

Totales	
SUBTOTAL:	100,000.00
TOTAL Base Imponible:	100,000.00
IVA	19,000.00
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL Recargo Global:	0.00
TOTAL:	119,000.00
TOTAL en letras: Ciento Diecinueve Mil Con Cero COP	
Redondeo Aplicado:	0.00

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Instrumento no definido	2026-02-28	882d26c039234d2ab143297646960bcc						

Dudas o inquietudes se puede comunicar a la línea: WhatsApp 3114088686- Correo servicioalcliente@kaludecolombia.com
-Paga por PSE https://combopay.co/invoices/kalu-de-colombia-sas
-Paga en nuestros PUNTOS DE RECAUDOS: Conócelos visitando el enlace www.kaludecolombia.com

CUFE: c8439f17fa0881a388d79c589b8f73c655302ebd769eb789f5026f028490b4e966233a7db885a16a57379ed2b7ad9509
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6
TFHKA_CO900390126 - Máster: +57 - 317 668 7663 - https://www.thefactoryhka.com/co/ - Versión de template: co-default-21-779

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

MANYEI INGENIERIA LTDA -

CIUDAD: MONTERIA/CORDOBA
DIRECCIÓN: MONTERIA MONTERIA
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E5961951161

SERVICIOS MÓVILES

Código Interno: 1.66068890

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
20-Ago-2025	5660688906	$41,806.57

TU PLAN INCLUYE

Extrem Especial Neg2 60gBIN: Cargo Fijo Mensual: $ 41,807. Minutos Incluidos: Ilimitados a todo destino fijo o movil nacional. Minutos LDI: 300 minutos para llamar a USA, Canada, Pto. Rico. Y Mexico. No aplica para marcaciones satelitales ni destinos especiales. Las llamadas internacionales se deben realizar a traves del 00444, no aplica para llamadas realizadas por otros operadores. Valor Min Adic LDI: $ 499 a USA, Canada y Pto. Rico. $ 1,144 a Hispanoamerica (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Mexico, Nicaragua, Panama, Paraguay, Peru, Republica Dominicana, Uruguay, Espana y Venezuela). $ 1,331 a Europa, Asia y Otros. Navegacion en Internet: 60 GB. Una vez consumida la capacidad de navegacion incluida en el plan, podra continuar accediendo gratis a Chat de Whatsapp, Correo Corporativo, Facebook e Instagram. Mensajes de texto Incluidos: Ilimitados a todo destino. Para navegacion adicional podra recargar y comprar paquetes de datos complementarios disponibles para Negocios en el App Mi Claro. Tarifas con impuestos incluidos, el prestador del servicio es el operador de telefonia Movil Comcel S.A. No Incluye: Roaming Internacional, LDI a otros destinos, MMS, ni descarga de contenidos con costo. Mayor informacion www.claro.com.co.

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$41,806.57	$0.00
Pagos recibidos	$-41,806.57	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Impuestos	Valor
Servicio Datos	07-Ago-2025	06-Sept-2025	$33,319.00	$6,330.61	
Cargo fijo mensual GSM	07-Ago-2025	06-Sept-2025	$1,753.63	$403.33	$41,806.57
Subtotal			$35,072.63	$6,733.94	

Impuestos IVA:6,663.80 Consumo:70.14 * La tasa de interés moratorio es del 24.78% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS:	07-Ago-2025
PERIODO DE FACTURACIÓN:	07-Jul-2025 a 06-Ago-2025
FECHA DE FACTURACIÓN:	07-Ago-2025

TOTAL A PAGAR $41,806.57

Claro
COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

(415)7707175320010(8020)5660688906(3902)04180657

Valor total a pagar de su factura 41,806.57

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

Paga aqui

MANYEI INGENIERIA LTDA -

REFERENCIA DE PAGO:	5660688906
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	Nit. 900065778
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E5961951161
PERIODO FACTURACION:	07-Jul-2025 a 06-Ago-2025
NÚMERO CELULAR:	3125739970

SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	22-Ago-2025
TOTAL A PAGAR:	$41,806.57

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación

Representación gráfica generada por: Sistemas de Información Empresarial S.A.S. NIT: 890319193

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764009237665 DE 25-Abr-2025 PREFIJO E, INTERVALO No. 5938523001 AL 5978523000. VIGENCIA 24 MESES.
CUFE-2e9560f7102af6e2c195c8e8687b6dd7f7003f1d6f1c7245916d8ff72b5f9b8e8e6df4c5b9615b57267

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

MANYEI INGENIERIA LTDA -

CIUDAD: MONTERIA/CORDOBA
DIRECCIÓN: MONTERIA MONTERIA
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E5961966990

SERVICIOS MÓVILES

Código Interno: 1.66070204

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
20-Ago-2025	5660702047	$41,806.57

TU PLAN INCLUYE

Extrem Especial Neg2 60gBIN: Cargo Fijo Mensual: $ 41,807. Minutos Incluidos: Ilimitados a todo destino fijo o movil nacional. Minutos LDI: 300 minutos para llamar a USA, Canada, Pto. Rico. Y Mexico. No aplica para marcaciones satelitales ni destinos especiales. Las llamadas internacionales se deben realizar a traves del 00444, no aplica para llamadas realizadas por otros operadores. Valor Min Adic LDI: $ 499 a USA, Canada y Pto. Rico. $ 1,144 a Hispanoamerica (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Mexico, Nicaragua, Panama, Paraguay, Peru, Republica Dominicana, Uruguay, Espana y Venezuela). $ 1,331 a Europa, Asia y Otros. Navegacion en Internet: 60 GB. Una vez consumida la capacidad de navegacion incluida en el plan, podra continuar accediendo gratis a Chat de Whatsapp, Correo Corporativo, Facebook e Instagram. Mensajes de texto Incluidos: Ilimitados a todo destino. Para navegacion adicional podra recargar y comprar paquetes de datos complementarios disponibles para Negocios en el App Mi Claro. Tarifas con impuestos incluidos, el prestador del servicio es el operador de telefonia Movil Comcel S.A. No Incluye: Roaming Internacional, LDI a otros destinos, MMS, ni descarga de contenidos con costo. Mayor informacion www.claro.com.co.

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$41,806.57	$0.00
Pagos recibidos	$-41,806.57	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Impuestos	Valor
Servicio Datos	07-Ago-2025	06-Sept-2025	$33,319.00	$6,330.61	
Cargo fijo mensual GSM	07-Ago-2025	06-Sept-2025	$1,753.63	$403.33	$41,806.57
Subtotal			$35,072.63	$6,733.94	

Impuestos IVA:6,663.80 Consumo:70.14 * La tasa de interés moratorio es del 24.78% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS:	07-Ago-2025
PERIODO DE FACTURACIÓN:	07-Jul-2025 a 06-Ago-2025
FECHA DE FACTURACIÓN:	07-Ago-2025

TOTAL A PAGAR **$41,806.57**

Claro
COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

(415)7707175320010(8020)5660702047(3902)04180657

Valor total a pagar de su factura 41,806.57

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

Paga aqui

MANYEI INGENIERIA LTDA -

REFERENCIA DE PAGO:	5660702047
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	Nit. 900065778
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E5961966990
PERIODO FACTURACION:	07-Jul-2025 a 06-Ago-2025
NÚMERO CELULAR:	3125767367

SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**22-Ago-2025**
TOTAL A PAGAR:	**$41,806.57**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación

Representación gráfica generada por: Sistemas de Información Empresarial S.A.S. NIT: 890319193

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764092376553 DE 25-Abr-2025 PREFIJO E, INTERVALO No. 5928523001 AL 5978523000. VIGENCIA 24 MESES.
CUFE=3a0729e1dbef4aec86e6924e4925b45f9a68da8064a0bb0b0c6e725b5a64652594caf8a1f6640959e4a1a3

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

MANYEI INGENIERIA LTDA -

CIUDAD: MONTERIA/CORDOBA
DIRECCIÓN: MONTERIA MONTERIA
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E5961968507

SERVICIOS MÓVILES

Código Interno: 1.66069423

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
20-Ago-2025	5660694237	$41,806.57

TU PLAN INCLUYE

Extrem Especial Neg2 60gBIN: Cargo Fijo Mensual: $ 41,807. Minutos Incluidos: Ilimitados a todo destino fijo o movil nacional. Minutos LDI: 300 minutos para llamar a USA, Canada, Pto. Rico. Y Mexico. No aplica para marcaciones satelitales ni destinos especiales. Las llamadas internacionales se deben realizar a traves del 00444, no aplica para llamadas realizadas por otros operadores. Valor Min Adic LDI: $ 499 a USA, Canada y Pto. Rico. $ 1,144 a Hispanoamerica (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Mexico, Nicaragua, Panama, Paraguay, Peru, Republica Dominicana, Uruguay, Espana y Venezuela). $ 1,331 a Europa, Asia y Otros. Navegacion en Internet: 60 GB. Una vez consumida la capacidad de navegacion incluida en el plan, podra continuar accediendo gratis a Chat de Whatsapp, Correo Corporativo, Facebook e Instagram. Mensajes de texto Incluidos: Ilimitados a todo destino. Para navegacion adicional podra recargar y comprar paquetes de datos complementarios disponibles para Negocios en el App Mi Claro. Tarifas con impuestos incluidos, el prestador del servicio es el operador de telefonia Movil Comcel S.A. No Incluye: Roaming Internacional, LDI a otros destinos, MMS, ni descarga de contenidos con costo. Mayor informacion www.claro.com.co.

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$41,806.57	$0.00
Pagos recibidos	$-41,806.57	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Impuestos	Valor
Servicio Datos	07-Ago-2025	06-Sept-2025	$33,319.00	$6,330.61	
Cargo fijo mensual GSM	07-Ago-2025	06-Sept-2025	$1,753.63	$403.33	$41,806.57
Subtotal			$35,072.63	$6,733.94	

Impuestos IVA:6,663.80 Consumo:70.14 * La tasa de interés moratorio es del 24.78% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS:	07-Ago-2025
PERIODO DE FACTURACIÓN:	07-Jul-2025 a 06-Ago-2025
FECHA DE FACTURACIÓN:	07-Ago-2025

TOTAL A PAGAR $41,806.57

Claro
COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

(415)7707175320010(8020)5660694237(3902)04180657

Valor total a pagar de su factura 41,806.57

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

Paga aqui

MANYEI INGENIERIA LTDA -

REFERENCIA DE PAGO:	5660694237
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	Nit. 900065778
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E5961968507
PERIODO FACTURACION:	07-Jul-2025 a 06-Ago-2025
NÚMERO CELULAR:	3125742550
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**22-Ago-2025**
TOTAL A PAGAR:	**$41,806.57**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación

Representación gráfica generada por: Sistemas de Información Empresarial S.A.S. NIT: 890319193

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764092276553 DE 25-Abr-2025 PREFIJO E, INTERVALO No. 5958523001 AL 5978523000. VIGENCIA 24 MESES.
CUFE-0fea6457bad60d0d8bfdb457f6578b0d2c6f45e8a804df9505fe4d08be4481e62ad855ca18c9f9f9a95fe0e3be

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

MANYEI INGENIERIA LTDA -

CIUDAD: MONTERIA/CORDOBA
DIRECCIÓN: MONTERIA MONTERIA
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E5961969196

SERVICIOS MÓVILES

Código Interno: 1.66070091

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
20-Ago-2025	5660700917	$41,806.57

TU PLAN INCLUYE

Extrem Especial Neg2 60gBIN: Cargo Fijo Mensual: $ 41,807. Minutos Incluidos: Ilimitados a todo destino fijo o movil nacional. Minutos LDI: 300 minutos para llamar a USA, Canada, Pto. Rico. Y Mexico. No aplica para marcaciones satelitales ni destinos especiales. Las llamadas internacionales se deben realizar a traves del 00444, no aplica para llamadas realizadas por otros operadores. Valor Min Adic LDI: $ 499 a USA, Canada y Pto. Rico. $ 1,144 a Hispanoamerica (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Mexico, Nicaragua, Panama, Paraguay, Peru, Republica Dominicana, Uruguay, Espana y Venezuela). $ 1,331 a Europa, Asia y Otros. Navegacion en Internet: 60 GB. Una vez consumida la capacidad de navegacion incluida en el plan, podra continuar accediendo gratis a Chat de Whatsapp, Correo Corporativo, Facebook e Instagram. Mensajes de texto Incluidos: Ilimitados a todo destino. Para navegacion adicional podra recargar y comprar paquetes de datos complementarios disponibles para Negocios en el App Mi Claro. Tarifas con impuestos incluidos, el prestador del servicio es el operador de telefonia Movil Comcel S.A. No Incluye: Roaming Internacional, LDI a otros destinos, MMS, ni descarga de contenidos con costo. Mayor informacion www.claro.com.co.

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$41,806.57	$0.00
Pagos recibidos	$-41,806.57	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Impuestos	Valor
Servicio Datos	07-Ago-2025	06-Sept-2025	$33,319.00	$6,330.61	
Cargo fijo mensual GSM	07-Ago-2025	06-Sept-2025	$1,753.63	$403.33	$41,806.57
Subtotal			$35,072.63	$6,733.94	

Impuestos IVA:6,663.80 Consumo:70.14 * La tasa de interés moratorio es del 24.78% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS:	07-Ago-2025
PERIODO DE FACTURACIÓN:	07-Jul-2025 a 06-Ago-2025
FECHA DE FACTURACIÓN:	07-Ago-2025

TOTAL A PAGAR **$41,806.57**

Representación gráfica generada por: Sistemas de Información Empresarial S.A.S. NIT: 890319193

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No.18764009227665 3 DE 25-Abr-2025 PREFIJO E, INTERVALO No. 5938523001 AL 5978523000. VIGENCIA 24 MESES.
CUFE:E44B4d4e4964969e9f0 3bf0d64d00d8a2b8d8959b0e6f866d59e8b1d3549f866d76e8b0b6f3df6f1d68d8f5104c2f3e58

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

(415)7707175320010(8020)5660700917(3902)04180657

Valor total a pagar de su factura 41,806.57

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐

Paga aqui

MANYEI INGENIERIA LTDA -

REFERENCIA DE PAGO:	5660700917
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	Nit. 900065778
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E5961969196
PERIODO FACTURACION:	07-Jul-2025 a 06-Ago-2025
NÚMERO CELULAR:	3125762291

SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**22-Ago-2025**
TOTAL A PAGAR:	**$41,806.57**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación

Yopal, 1 de septiembre de 2025

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

DEBE A:

CONSORCIO DIADCOL 2024
901.835.294-0

LA SUMA DE: . . . . . **$ 565.000,00**

VALOR UTILIZADO EN EL PERIODO		$ 565.000,00
VALOR PROPUESTA ECONOMICA		$ 565.000,00
CANTIDAD UTILIZADA EN EL PERIODO		1,00
FACTURA	PROVEEDOR	VALOR
	TOTAL	**$ 565.000,00**

POR CONCEPTO DE: Capacitación a microempresarios de mantenimiento rutinario a cargo de la Administración de Mantenimiento Vial grupo 03, durante el periodo comprendido de 1 al 31 de agosto de 2025.

SON: QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

Cordialmente,

Nombre: MANUEL SANTIAGO DORIA NARVAEZ
Representante Legal del CONSORCIO DIADCOL 2024
Matricula No.: 08202-69150 ATL